

Ciudad de México, a 06 de enero de 2022

Oficio No. DGB/DOO 2 /2022

DIRECTORES DE LOS CENTROS DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO, PREPARATORIAS FEDERALES "LÁZARO CÁRDENAS", ESCUELAS PREPARATORIAS PARTICULARES INCORPORADAS Y PREPARATORIAS FEDERALES POR COOPERACIÓN PRESENTES

Asunto: Comunicado SEMS

Mediante el oficio número SEMS/388/2021, el Subsecretario de Educación Media Superior, Juan Pablo Arroyo Ortiz, comunicó a esta unidad administrativa el punto de acuerdo aprobado en la Cuarta y Quinta sesión 2021 de la Comisión Intersecretarial para la Adopción y Uso de la Clave Única de Registro de Población (CURP) integrada por la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), Secretaría de Educación Pública (SEP) y el Registro Nacional de Población (RENAPO), por el cual, se establece lo siguiente:

*"Al respecto y derivado de los acuerdos adoptados en dichas reuniones, el Director General del Registro de Población (RENAPO) y Coordinador de la Subcomisión Técnica de la Comisión Intersecretarial para la Adopción y Uso de la CURP, remitió el material para dar cumplimiento al acuerdo CIAU-CURP.04.2da.Sesión II.2021, indicando que el RENAPO, con coordinación con el Instituto Nacional de Migración, y con el apoyo del Instituto de los Mexicanos en el Exterior y de los 32 Registros Civiles del país, expidió a partir del mes de octubre, la **CURP TEMPORAL CON FOTOGRAFÍA PARA PERSONAS MEXICANAS REPATRIADAS**, que a su ingreso al país no sea localizado el registro de su acta de nacimiento, o su CURP en las bases de datos del RENAPO, garantizando con ello el derecho a la identidad de todas las personas sin distinción y en condiciones de igualdad y no discriminación.*

Esta nueva CURP tendrá una vigencia improrrogable de 365 días a partir de su emisión, y contendrá la fotografía de su titular, así como una versión portable que facilite su resguardo y presentación. Así mismo, servirá como medio para que las personas puedan identificarse plenamente. Esta CURP podrá consultarse y validarse como cualquier otra Clave a través del portal <https://www.gob.mx/curp/>."

Sobre el particular, atentamente se les solicita implementar las acciones tendientes a hacer del conocimiento, principalmente del personal cuya función sea recibir y cotejar los documentos de identidad para los trámites de control escolar, a fin de que reconozcan y acepten el uso de esta CURP Temporal para realizar cualquier tipo de trámite u obtener todo tipo de servicios en las instituciones educativas que representan. Para mayor información, se pone a su disposición para consulta, la dirección electrónica de la página de RENAPO: <https://www.gob.mx//segob/renapo>.

Sin más por el momento, les envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Subsecretaría de Educación Media Superior
Dirección General del Bachillerato
Dirección de Operación

MARÍA ELENA ARAIZA AVINA
DIRECTORA DE OPERACIÓN

C.c.p- María de los Angeles Cortés Basurto - Directora General del Bachillerato. Para conocimiento.
Hortensia Valera Vidaf Hernández. - Área Jurídica DGB - Mismo fin

MEAA/ED